RESOLUCIÓN No. 112 de 2025
(agosto 26 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-006-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**.**

2- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Secretaria de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-006-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

3- Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS la cual se identificó con el numero FLO-INFRA-CM-006-2025, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4- La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación dispuso CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ASÍ: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 25-02610 Fondo / Fuente de Financiación: RBIC RECURSO BALANCE INGRESOS CORRIENTES. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Se estipulan en los certificados de disponibilidad presupuestal.

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA publicado en la plataforma SECOP II, línea 1318 Códigos: 81101500, Linea1318: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FINDE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FINDE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	CUATRO (4) MESES, Sin superar la vigencia fiscal 2025	MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($1.201.147.206)	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

5- Que el proceso no fue limitado a Mipyme.

6- Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Estudios del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad,

así dentro del término y oportunidad se presentaron observaciones las cuales fueron resultas y aclaradas por la entidad en la plataforma SECOP II, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal.

7- Que según Resolución No. 107 del 12 de agosto de 2025 se ordeno apertura al presente proceso de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-006-2025, con la misma se publico el Pliego de Condiciones Definitivo y el cronograma.

8- Dentro de la fecha y hora programada en el cronograma del proceso, publicada en el Secop II, se realizo el cierre del procedimiento de contratación, se recibieron 3 ofertas, así:

N	PROPONENTE	NIT	DOMICILIO	TELÉFONO / MAIL	REPRESENTANTE LEGAL
1	GEODINAMICA INGENIERIA S.A.	830.146.665-6	Bogotá	312-4206774 Mail: geodinamicaing@yahoo.com	MAURICIO HERNAN CAMARGO CH C.C. 79.334.503 Ing. Civil MP 25202-33581
2	CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA	N/A	Floridablanca	315-7147413 Mail: conmitigacionflorida@outlook.com	MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ C.C. 37.338.820 Ing. Civil MP 54202-180486
3	CONSORCIO FLORIDABLANCA	N/A	Bogotá	6017268982 lucybori@ciambiental.com	LUCY BOHORQUEZ RIOS C.C. 52.047.315

9- Que, dentro de la evaluación preliminar, el COMITÉ EVALUADOR, requirió a los oferentes, para que subsanaran requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

Que dentro del termino y oportunidad, los oferentes presentaron subsanaciones, por lo cual, en fecha agosto 26 de 2025, se publicó el informe final, en el cual el comité evaluador, presenta el trabajo de ponderación y evaluación a todos los oferentes, indicando la oferta con mayor puntaje, así como la recomendación de adjudicación correspondiente al oferente con mayor puntaje.

11- Del contenido del informe de evaluación final, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el Proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-006-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER., al proponente que obtuvo el mejor puntaje en la ponderación, esto es, CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA, ubicado en la Calle 45 No. 6-07 del Municipio de Floridablanca (Santander), con notificaciones al Mail conmitigacionflorida@outlook.com y CEL: 315-7147413, representado legalmente por la Ingeniera MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ C.C. 37.338.820 MP COPNIA 54202-180486, consorcio conformado por IGECO S.A.S. NIT: 901.951.730-7, DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. NIT: 900.688.241-6 y INGERARCOL S.A.S. NIT: 900.851.121-9, oferente que obtuvo una calificación de 95 puntos, por el valor de su oferta económica, en la suma de MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($1.201.146.218,30), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, Y DEMAS GRAVAMENES Y GASTOS QUE DE LUGAR, para su ejecución en CUATRO (04) Meses, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio.

12- Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación. Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-006-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER., al proponente que obtuvo el mejor puntaje en la ponderación, esto es, CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA, ubicado en la Calle 45 No. 6-07 del Municipio de Floridablanca (Santander), con notificaciones al Mail conmitigacionflorida@outlook.com y CEL: 315-7147413, representado legalmente por la Ingeniera MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ C.C. 37.338.820 MP COPNIA 54202-180486, consorcio

conformado por IGECO S.A.S. NIT: 901.951.730-7, DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. NIT: 900.688.241-6 y INGERARCOL S.A.S. NIT: 900.851.121-9, oferente que obtuvo una calificación de 95 puntos, por el valor de su oferta económica, en la suma de MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($1.201.146.218,30), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, Y DEMAS GRAVAMENES Y GASTOS QUE DE LUGAR, para su ejecución en CUATRO (04) Meses, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario del presente proceso deberá suscribir el contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del presente acto administrativo, y de no realizar la respectiva celebración se procederá conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca (Santander), a los 26 días del mes de agosto de 2025.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		26/08/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Carlos Ariel Urzola Núñez** – CPS Secretaria de Infraestructura		26/08/2025
Proyectó Aspectos Financieros:	Ing. Edwin de la Cruz - CPS Secretaria de Infraestructura		26/08/2025
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** – CPS Floridablanca		26/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			